

causahabientes, en su caso, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas oponiéndose al presente acuerdo.

Melilla, 31 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

2095.- El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Vistos los datos obrantes en el Negociado de Patrimonio, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de aparcamientos), que lleva más de 30 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. Horno, n.º 5, de 27,40 m2 de superficie, cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle del Horno; al fondo e izquierda entrando, con la registral n.º 2573 y; a la derecha entrando, con el n.º 7 de dicha calle.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 21.035,52 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCION: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de Santob (o Semtob) Benchimol Levy.

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus causahabientes, en su caso, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas oponiéndose al presente acuerdo.

Melilla, 31 de julio de 2009.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN
Y PATRIMONIO
NEGOCIADO DE PATRIMONIO
ANUNCIO

2096.- El Consejo de Gobierno, en sesión del día de la fecha; ha aprobado la siguiente propuesta de la Consejería de Contratación y Patrimonio.

"Visto informe del Sr. Registrador de la Propiedad, VENGO EN PROPONER quede sin efecto el acuerdo del Cº de Gobierno adoptado en sesión de 2 de mayo de 2006 por el que se daba de alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad, una parcela de 279 m2 sita en la C/. Soledad, n.º 3.

Vistos, igualmente, los posteriores datos obtenidos sobre el particular, VENGO EN PROPONER se de de Alta en el Inventario de Bienes de la Ciudad como Bien Demanial de Uso público (zona de ajardinada), que lleva más de 25 años en poder de la Ciudad (y antes del Ayuntamiento de Melilla), la finca siguiente:

-URBANA: parcela sita en la C/. Soledad, n.º 3 de unos 100 m2 de superficie, (según el Registro de la Propiedad tiene "10,20 metros de fachada por otros tanto de centro"), cuyos linderos actualizados son: al frente, con la calle de la Soledad; al fondo, con la registral 6.420; a la derecha entrando, con la registral 24, y a la izquierda entrando con la registral 137.

-TITULO: adquirido a sus anteriores propietarios de los que no constan datos por extravío del expediente en cuestión.

-VALOR: 76.772 euros, según el valor catastral del valor del metro cuadrado en la zona.

-INSCRIPCION: pendiente a favor de la Ciudad pues todavía permanece a nombre de Manuel García Martín.

Con el fin de recuperar el tracto sucesivo registral interrumpido y siendo desconocido el paradero del titular registral o de sus causahabientes deberá publicarse el anuncio a que hace referencia el art. 37 LPAP."

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que el titular registral o sus causahabientes, en su caso, puedan formular las